

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., doce (12) de abril dos mil veintiuno (2021)

Ref. Verbal Restitución de Inmueble Arrendado Rad. 1100140030532020-00816-00

Conforme a lo solicitado de desistimiento presentada por el apoderado de la Convocante Jonathan Andrés Chaves Romero, con base a lo estipulado en el artículo 314 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

1-Aceptar el Desistimiento de la demanda promovida por Rosa María Garzón de Hernández Identificada con Cedula de Ciudadanía No 41.394.393 contra Leonardo Tobón González y Olga Roció Daza Espinosa, identificados con cédula de ciudadanía No. 79.565.298, 52.189.845, solicitado por el apoderado demandante

2-Ordenar la devolución digital de la demanda dejando las constancias de rigor con la anotación respectiva.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por estado No.53 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 13 de abril de 2021</p> <p>Norma Martínez Garzón Secretaría</p>
--